INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL RGP N° 1-2026

OBJETO

"**Adquisición de** sillas Rimax marca samba sin brazo con especificación de color blanco

GUARANDA- SUCRE INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Mayo 4 DE 2026

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA** se encuentra interesado en convocar públicamente a quienes cumplan con los requisitos de participación exigidos en esta invitación Pública.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de régimen especial, determinado por el presupuesto anual de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA**, vigencia 2026. A partir de la fecha, los estudios previos y la presente invitación se encuentran a disposición para su consulta en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA**, y en el **SECOP II**, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Con la sola firma de esta invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR – CONDICIONES DEL CONTRATO:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Adquisición de sillas Rimax marca samba sin brazo con especificación de color blanco

2.1.1. CARACTERÍSTICAS: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga hacer entrega de los bienes requeridos para el uso institucional de la

2.1.2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse será de suministros,

2.3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo señalado para la ejecución del contrato, será dos (2) días, termino contado desde el cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución es el Municipio de Guaranda - Sucre, sede Principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA**

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto es de **Cuatro Millones de pesos $ 4.000.000.,** amparados en la disponibilidad N° 000000001 de fecha de expedición 4 de Mayo de 2026, el valor estimado del contrato resultó de contratos del estudio de mercadeo realizado por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

2.7. FORMA DE PAGO: La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA** se compromete a cancelar el valor del contrato por facturación presentada, conforme a los bienes comprados, previa certificación de cumplimiento por el supervisor designado, la cual deberá aportarse junto con los demás requisitos exigidos por la ley.

3. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

3.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta según formato anexo (Diligenciar Anexo).
- Resumen de la Propuesta (Diligenciar Anexo)
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción como persona natural en la Cámara de Comercio,
- Certificados de la Procuraría General de la Nación relacionado con Antecedentes Disciplinarios y de Contraloría General de la república relacionada con los antecedentes fiscales
- planilla de seguridad social y pensión
- fotocopia de del documento de identidad
- Rut

3.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

3.2.1. OFERTA ECONÓMICA: Se debe presentar la oferta económica en el anexo de la presente invitación denominada, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (si se encuentra obligado);

3.2.2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidades requeridas para cada uno de los elementos requeridos por la entidad.

Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA** solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

La **INSTITUCIÓN** efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberá ser tramitado por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA** costo para ella.

Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, se entenderá incluido en el mismo y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE.

PREPARACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado, con los documentos que debe contener el sobre que establece esta invitación pública. Los documentos se presentaran legajados, foliados, escrito en idioma español. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmendaduras, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas. Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copia de propuesta.

3.3. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado; identificado como Sobre #1 ORIGINAL.

La propuesta deberá entregarse dentro del plazo del presente proceso, deberán ser enviadas al correo institucional ie.nuevaesperanza@sucre.edu.co o entrega del sobre de manila en la institución con toda la documentación sugerida

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	SITIO	FECHA Y/O PERIODO	
		INICIO	
Invitación publica	SECOP, www.contratos.gov.co	Mayo 4 de 2026	Invitación publica Cartelera de la Institución
Presentación de ofertas	Institución educativa	Mayo 4 de 2026 desde las 9:00am. hasta las 9:00 Am de Mayo 5 de 2026	Presentación de ofertas
Cierre del proceso	Oficina de Secretaría General	Mayo 5 de 2026 a las 9:00 A.m.	Cierre del proceso
Evaluación de ofertas	Secretaría General de la Institución Educativa	Mayo 6 de 2026 a las :11.00 Am	Evaluación de ofertas
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones. comunicación de la aceptación de la oferta	SECOP www.contratos.gov.co	Mayo 7 de 2026, a las 11: 00 Am	Institución educativa.
Adjudicación y. Realización del contrato	SECOP www.contratos.gov.co	Mayo 8 de 2026	Institución educativa

6. AJUSTES AL CRONOGRAMA: De ser necesaria la aclaración o modificación no sustancial de esta invitación o cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA,** debidamente suscrita por quien corresponda y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co.

7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. EMPATE.

Según el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la correspondiente planilla.

11. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en esta invitación pública,

12. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO POR UN (1) DÍA:

La evaluación se realizará el día señalado en el cronograma. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

13. RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Se darán respuestas a las observaciones en la medida en que se reciban.

14. ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

16. RETIRO DE LA PROPUESTA:

Los proponentes podrán solicitar por escrito, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.
INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a La **INSTITUCION EDUCATIVA** por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente.

Cualquier inquietud al respecto, favor comunicarse con la Oficina de la Secretaría General de la **INSTITUCION EDUCATIVA**

Cordialmente,

Eduardo Alvarez Guerrero
Rector